



MESA SECTORIAL JUSTICIA. Procesos selectivos. Nueva reunión sin avances.

Como hemos informado en nota informativa anterior, en la reunión celebrada el 9 de marzo pasado no fue posible llegar a un acuerdo en relación con el desarrollo de los procesos selectivos, dado que en el documento presentado por el Ministerio en ese momento se incluían cuestiones que no podemos aceptar desde **STAJ** ni el resto de sindicatos, si bien las posiciones se estaban acercando.

En lo único que sí parecía haber consenso es en la acumulación de ofertas para promoción interna, y en el traslado de la extraordinaria para este turno, prevista en el Acuerdo de 2018, para añadirlas a la oferta de 2022, aunque no había consenso en el número de plazas que supone esa oferta extraordinaria. También estábamos de acuerdo en continuar la negociación del resto de cuestiones que se plantean en los procesos selectivos que hay que convocar ahora, afectados todos por las disposiciones de la Ley 20/2021, lo cual requiere sin duda un análisis mucho más pausado dadas las implicaciones que tiene esta ley. Por ello, y con esa idea, y dada la urgencia en convocar ya la promoción interna de 2019, nos emplazamos a una nueva reunión que tuvo lugar ayer. Sin embargo, para esta nueva reunión el Ministerio ha presentado un nuevo documento que tampoco podemos aceptar, por los siguientes motivos.

- El documento no se circunscribe a la acumulación de las ofertas de empleo para promoción interna y el traslado de la extraordinaria de este turno a 2022. Además ni siquiera cuantifica un número mínimo de plazas para dicha oferta extraordinaria.
- En el documento se recoge también para el turno libre la acumulación de las ofertas de empleo de reposición de 2020, 2021 y 2022, con convocatoria en septiembre, pero no permite la reserva de nota de quienes superaron la fase de oposición pero no el proceso selectivo en la convocatoria de las ofertas 2017 y 2018, lo cual rompe las expectativas de miles de opositores. Además, no se informa ni siquiera de forma aproximada cuántas plazas incluirá la oferta de empleo de reposición de 2022, por lo que no sabemos cuántas plazas incluirá en total la oferta acumulada.
- El Ministerio hace referencia en el documento a la oferta de 2019 para turno libre, que pasa a 2022 por establecerlo la Ley 20/2021, pero no especifica cuántas plazas se destinan en total al proceso de estabilización previsto en dicha Ley.
- Se pospone a una futura reforma de la LOPJ la introducción de la reserva del 50 por ciento de las plazas del turno libre, condicionada a la reforma también para la adaptación a la Ley 20/2021, por lo que no existe un compromiso firme de recuperación de la reserva de la mitad de las plazas para la promoción interna ni de que las no cubiertas por este turno acrecienten el turno libre respectivo, ni tampoco la posibilidad de establecer con carácter transitorio y excepcional el concurso de méritos para la promoción interna.

Por ello, desde **STAJ** hemos instado al Ministerio a que elabore un nuevo documento de acuerdo que se circunscribe exclusivamente a la acumulación de ofertas 2019, 2020 y 2021, traslado de la extraordinaria de este turno a 2022, con una cuantificación mínima de plazas (no menos de 565, según los números que dio el Ministerio en una de las reuniones, pero sujeto a revisión), y además el compromiso firme de iniciación de trámites para modificar la LOPJ para permitir la reserva del 50 por ciento de las plazas para promoción interna. Junto a ello, continuar negociando el resto de cuestiones, pero de forma inmediata pero más pausada.

STAJ 17 marzo 2022